

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

Ado  
Contratacion  
0244  
19/12/2016  
3 dias Pub

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00909

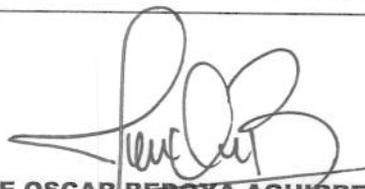
**EXPEDICION DEL CDP:** 2016/12/15  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA LA SECCIONAL DE MARMATO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010305	Convenio Municipio Marmato Optimización Planta Hoj	3,939,684
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>3,939,684</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Ciudad y Fecha: 15 de diciembre de 2016

Código	OM	Consecutivo	0252
--------	----	-------------	------

Dependencia o Seccional: Departamento de Operación y Mantenimiento

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere con carácter urgente la adquisición de tubería de polietileno con sus respectivos accesorios para la seccional de Marmato Caldas, esto con el fin de reponer tubería entre el sector de echandia y caso urbano, esta tubería se comprara con recursos del convenio N° 0202 de 2016 suscrito entre Empocaldas S.A. E.S.P y la alcaldía de Marmato Caldas.

Por lo anteriormente expuesto se considera oportuno realizar la adquisición de estos elementos.

#### 1.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Realizar la entrega de los materiales contratados en la seccional indicada por Empocaldas S.A E.S.P

#### **Especificaciones Técnicas**

El proveedor de tubería de polietileno, debe garantizar de conformidad con la normatividad colombiana NTC 4585-1:2013 cuyo antecedente es la norma ISO 4427-1:2007, el cumplimiento de los numerales 4 y 5 de dicha norma. De esta manera el fabricante de la tubería y accesorios, debe a llegar el certificado de análisis de la materia prima (compuesto), emitido por el fabricante de la misma. De conformidad con lo anterior los compuestos (resina) utilizados para la fabricación de tuberías y accesorios de pead, deben estar incluidos en el listado PE100+, emitido por la asociación PE100+ cuyo objetivo es garantizar altos estándares de calidad en la producción y el uso de polietileno para tuberías PE100

#### 1.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha suministrado accesorios de acueducto por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo cuatro contratos deberá anexar copia del certificado o facturas..

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.

La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio ó Unión temporal

### 1.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Código	UNIDAD	CANT	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	TUBERIA POLIETILENO, PE100 PN-16 de 3"	1566	ml	190	\$ 19.310	\$ 3.668.900
2	PORTA FLANCHE POLIETILENO, PE100, PN-16 de 3"	1096	Un	2	\$ 25.842	\$ 51.684
3	BRIDA METALICA DE 3"	2889	Un	2	\$ 38.550	\$ 77.100
4	ADAPTADOR BRIDA DE 3"	303	Un	2	\$ 71.000	\$ 142.000
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.939.684</b>

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

### 1.4 Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Tubería de plástico hdpe	4018300
Brida encajada por soldadura para tubos de plástico hdpe	40174107
Adaptador de tubo de hierro dúctil	40171704

## 2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1 OBJETO: Adquisición de tubería de polietileno con sus respectivos accesorios para la seccional de Marmato Caldas.

2.2 PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 3 días a partir de su legalización y perfeccionamiento de la orden de compra sin superar la fecha del 31 de diciembre 2016

2.3 REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

SECCIONAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION	CELULAR
Marmato	FELIPE ORTIZ	El Atrio	3217538986

**NTC 4585-1:2**  
**ISO 4427-1:2007**

2.4 SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)



2.5 CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

2.6 OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7 VALOR ESTIMADO SIN IVA: 3.309.334

2.8 VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 3.939.684

2.9 RUBRO PRESUPUESTAL: 2301010305 convenio N° 0202 de 2016 suscrito entre Empecaldas S.A. E.S.P y la alcaldía de Marmato Caldas.

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10 CLASE DE CONTRATO											
Suministros	X	Obra		Prestación de Servicio		Interventora		Compra Venta		Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:					
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.											
2.11 TIPO DE CONTRATACIÓN											
Directa		Invitación		X	Invitación Pública			Otros			
Corresponde a una orden judicial?								SI		NO	
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.											
Tipo de Acción											



F-GC-01  
Versión: 7  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

<b>3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA</b>	
3.1 Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2 Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

Se debe aplicar el RETEICA por cada seccional donde aplique.

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Supervisor Auxiliar de Ingeniería y Técnica administrador seccional quien recibe

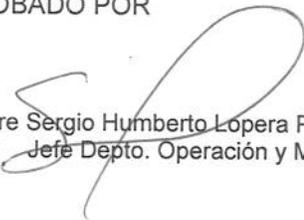
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma

Nombre Sergio Humberto Lopera Proaños  
Cargo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



SOLICITADO POR:

Firma

Nombre Sergio Humberto Lopera Proaños  
Cargo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

